

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de abril de 2023

DICTAMEN Nº 1982

VISTO: el Expediente Nº 27/23 por el que se tramita la Licitación Privada Nº 09/23 para la ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE LIMPIEZA, solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 62, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta Nº 1 TACSO S.R.L.

Oferta Nº 2 WUWEI S.R.L.

Oferta Nº 3 NORCA S.R.L.

Oferta Nº 4 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

Oferta Nº 5 DACHCOM S.R.L.

II.- Que analizadas las Ofertas presentadas, corresponde realizar las siguientes consideraciones:

- La **Oferta Nº 1 TACSO S.R.L.** realiza la presentación de la Garantía de Oferta de forma no debida y la **Oferta Nº 2 WUWEI S.R.L.S.R.L.** no presenta la garantía de mantenimiento de oferta. En ambos casos, la no presentación de la garantía, o la

presentación de la misma en una forma no debida, representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, apartado 1) inciso d) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20. **Por lo cual, ambas Ofertas se desestiman.**

- Por otro lado, la **Oferta N° 1 TACSO S.R.L.** no presenta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado, en todas sus hojas, en un todo de acuerdo a lo requerido en el artículo 56 apartado g) inciso 6 del Reglamento mencionado previamente; **por lo cual es otra causante de desestimación.**
- Asimismo, la **Oferta N° 2 WUWEI S.R.L.** presenta deuda líquida exigible y/o previsional ante la AFIP, **por lo cual es otra causante de desestimación.**

III.- Que analizada la **Oferta N° 3 NORCA S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 111/23, incorporado al presente expediente a fs. 146, corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 2 y 3 de la presente Licitación Privada, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus precios resultan ser los más convenientes para el organismo. Corresponde **DESESTIMAR** a la **Oferta N° 3 NORCA S.R.L.** en el Renglón N° 5 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según el Informe Técnico citado previamente, y superar el costo estimado por el organismo.

IV.- Que analizada la **Oferta N° DACHCOM S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada,

de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 111/23, incorporado al presente expediente a fs. 146, corresponde adjudicar en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 4 y 5 de la presente Licitación Privada, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus precios resultan convenientes para el organismo.

V.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 3 NORCA S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 1, 2 y 3, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.036.552,00.-) y DESESTIMAR la oferta en el Renglón N° 5, de acuerdo al Considerando III.

Oferta N° 3 NORCA S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	1	\$ 108.000,00	\$ 108.000,00	1
2	1	\$ 208.360,00	\$ 208.360,00	1
3	2	\$ 360.096,00	\$ 720.192,00	1
TOTAL:			\$ 1.036.552,00	

II.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 5 DACHCOM S.R.L.** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 4 y 5, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.002.489,50.-), de acuerdo al Considerando IV.

Oferta Nº 5 DACHCOM S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MÉRITO
4	2	\$ 972.961,00	\$ 1.945.922,00	Único
5	1	\$ 56.567,50	\$ 56.567,50	Único
TOTAL:			\$ 2.002.489,50	

IV.- DESESTIMAR a la **Oferta Nº 1 TACSO S.R.L. (en todos sus renglones)** de la presente Licitación Privada, de acuerdo al Considerando II.

V.- DESESTIMAR a la **Oferta Nº 2 WUWEI S.R.L. (en todos sus renglones)** de la presente Licitación Privada, de acuerdo al Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicacione



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicacione



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones